

# Becas de excelencia para cursar estudios en las universidades de la Comunidad de Madrid (2010-2011)

En plazo Inicio: 25 agosto 2010 | Fin: 17 septiembre 2010

## Referencia

46632

## Descripción

Facilitar el desarrollo de los estudios universitarios de los alumnos con aprovechamiento académico excelente en condiciones económicas de independencia, a cuyo fin los beneficiarios podrán destinar libremente los fondos concedidos a costear su propio mantenimiento.

## Requisitos

Ver apartado Información relacionada, en la columna derecha de esta ficha.

## Documentación a presentar

1. Solicitud:

a) si su tramitación va a ser telemática, ver apartado Gestión, en la columna derecha de esta ficha.

b) Si su presentación va a ser vía presencial, ver aplicación para cumplimentar la solicitud, en el apartado Información relacionada de esta ficha.

2. Documentación a presentar "Ver apartado Información relacionada, en la columna derecha de esta ficha".

*Si la presentación de solicitudes se realiza **vía registro telemático**, se pueden anexar a la solicitud copias digitalizadas de los documentos requeridos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. Con carácter excepcional, se podrá requerir al particular la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización a la Administración para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos, acuerdo con el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.*

## Plazo de solicitud de la convocatoria

- Alumnos de nuevo ingreso en la universidad, del 25 de agosto al 17 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

- Alumnos ya universitarios del 1 al 17 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

## Presentación de solicitudes

a) Entrega presencial. Cumplimente el formulario, imprima el documento generado, fírmelo y acompáñelo con la documentación requerida en su caso (artículo 10 de la convocatoria), y entréguelo **en plazo** preferentemente en el [Registro de la Consejería de Educación](#) (C/ Gran Vía, núm. 20) o en el [Registro General de la Comunidad de Madrid](#) (C/Gran Vía, núm.3).

No obstante, también podrá presentarla en cualquier [Registro](#), ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al Convenio Marco [Ventanilla Única](#), en Oficinas de Correos y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

b) Presentación Telemática de solicitudes. En el supuesto de presentación de solicitudes por vía telemática, deberá acceder al [registro telemático de la Comunidad de Madrid](#) y presentar el fichero PDF generado en este portal y se anexionará en formato digital el resto de la documentación requerida, para lo cual es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid que podrá obtenerse a través de la dirección [www.madrid.org](http://www.madrid.org), todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y demás normativa autonómica aplicable.

## Información complementaria

\* **Cuantía de las Ayudas y plazo de justificación:**

La cuantía de las becas será de 4.500 euros que se abonará por mitades.

a) El primer pago, por importe de 2.250 euros, se abonará una vez concedida la beca, previa acreditación por las universidades, de la formalización de la matrícula de los interesados, en los términos establecidos en el art.16.2 de las bases reguladoras, así como el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en la presente convocatoria.

b) El segundo pago, por el resto de la beca concedida, se efectuará en el primer semestre del año 2011.

\* Para consultar la Baremación ver art. 13 de la convocatoria.

\* Para consultar la nota media mínima necesaria para solicitar la beca, ver arts. 7 y 8 de la convocatoria.

### **Normativa aplicable**

\* Orden 4181/2010, de 30 de julio, por la que se aprueban las **bases reguladoras** de becas de excelencia para cursar estudios en las universidades de la Comunidad de Madrid y se convocan las correspondientes al curso 2010-2001 ([BOCM nº 202, de 24 de agosto](#)).

### **Órgano responsable**

Consejería de Educación

D. G. de Universidades e Investigación

### **Dirección**

C/ Alcalá, 32. 3ª planta